



RADICACION No. 00187 – 2020.-  
PROCESO. VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: YAMITH RAFAEL FRITZ MORALES Y OTROS  
DEMANDADOS: COMPAÑÍA ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A. Y OTROS  
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado la demanda, a su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, noviembre 26 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, noviembre veintisiete (27) del año dos mil veinte (2020).-

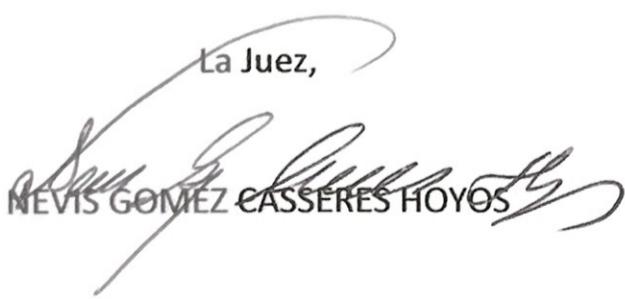
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovida por el Dr. ANGEL ALBERTO ARCILA ECHEVERRI, correo electrónico [albertoarcila@hotmail.com](mailto:albertoarcila@hotmail.com), como apoderado judicial de los señores YAMITH RAFAEL FRITZ MORALES, CAMILO RAFAEL FRITZ ARROYO, MARIA AUXILIADORA MORALES REALES, JESUS DAVID FRITZ ARROYO y YAMITH CARMELO FRITZ ARROYO, mayores de edad y vecinos de esta ciudad contra la COMPAÑÍA ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A., representada legalmente por RICARDO JOSE CAMACHO GONZALEZ o quien haga sus veces y contra los señores CARLOS ALBERTO CALLE PEDRAZA y ELSA JOHANNA MARTINEZ DAVILA, mayores de edad y vecinos de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a los demandados por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. ANGEL ALBERTO ARCILA ECHEVERRI, correo electrónico [albertoarcila@hotmail.com](mailto:albertoarcila@hotmail.com), como apoderado judicial de los señores YAMITH RAFAEL FRITZ MORALES, CAMILO RAFAEL FRITZ ARROYO, MARIA AUXILIADORA MORALES REALES, JESUS DAVID FRITZ ARROYO y YAMITH CARMELO FRITZ ARROYO, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.